

### III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

#### Consejería de Sanidad

#### Notificación de 25/07/2022, de la Delegación Provincial de Sanidad de Cuenca, por la que se da publicidad a las resoluciones de expedientes sancionadores, incoados por infracción en materia de salud pública (COVID-19). [2022/7080]

Intentadas las notificaciones de las Resoluciones sancionadoras que se indican, y no habiéndose podido practicar se procede, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a notificar a las personas que se relacionan lo siguiente:

Primero. - En los expedientes relacionados, iniciados a consecuencia de las correspondientes denuncias por infracción de la Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública y de la Ley 8/2020, de 16 de octubre, por la que se crea la reserva estratégica de productos sanitarios en Castilla-La Mancha y a la vista, en su caso, de los escritos presentados por los interesados, de los informes emitidos y de las pruebas que se hayan podido practicar, la Delegada Provincial de la Consejería de Sanidad en Cuenca, de acuerdo con las competencias conferidas en la Disposición Final Primera de la Ley 8/2020, de 16 de octubre, ha dictado las resoluciones sancionadoras que se relacionan, en los términos que figuran en cada expediente

Segundo. - Contra las mencionadas resoluciones, que no agotan la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, en los términos previstos en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del mencionado derecho, la Resolución será firme y ejecutiva.

Lugar donde los interesados pueden comparecer para conocimiento íntegro del acto administrativo: Delegación Provincial de la Consejería de Sanidad (Sección Jurídica): C/ de las Torres nº 43 de Cuenca; en horario de 09:00 a 14:00 horas.

Expediente	DNI/NIE/NIF	Localidad	Fecha Resolución
16/2613/2021-M	Y5843855Y	Almendralejo (Badajoz)	08/07/2022
16/3061/2021-M	24391540V	Mislata (Valencia)	13/06/2022
16/3085/2021-M	33527581K	Pedro Muñoz (Ciudad Real)	14/06/2022
16/3090/2021-M	75541575F	Alcazar de San Juan (Ciudad Real)	01/07/2022
16/3131/2021-M	X9779577T	Ribera del Fresno (Badajoz)	08/07/2022
16/3161/2021-M	X9812867D	Almendralejo (Badajoz)	08/07/2022
16/0091/2022-MV	Y3530870Q	Villalba de Los Barros (Badajoz)	11/07/2022
16/0299/2022-M	11834135Z	Madrid (Madrid)	30/05/2022
16/0312/2022-M	50472533E	Ciempozuelos (Madrid)	02/06/2022
16/0321/2022-MV	01947525T	Rivas Vaciamadrid (Madrid)	20/06/2022
16/0459/2022-MV	05158237G	Pozo Cañada (Albacete)	20/06/2022

Cuenca, 25 de julio de 2022

La Delegada Provincial  
MONSERRAT HERNÁNDEZ LUENGO